|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de RadiocomunicacionesGinebra, 25-27 de junio de 2012** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG12-1/3-S** |
| **25 de mayo de 2012** |
| **Original: inglés** |
| Estados Unidos de América |
| PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LOS TRABAJOS DEL GRUPO POR CORRESPONDENCIA SOBRE LA RESOLUCIÓN UIT-R 1-6 |

Antecedentes

La Asamblea de Radiocomunicaciones de 2012 (AR-12) aprobó el siguiente mandato de un Grupo por Correspondencia sobre la Resolución UIT-R 1-6, que se adjunta al [Documento RA12/PLEN/116](http://www.itu.int/md/R12-RA12-C-0116/en):

*• Examinar los formatos utilizados por varias Comisiones de Estudio para elaborar Recomendaciones del UIT-R.*

*• Identificar deficiencias y defectos de esos formatos cuando se utilizan en casos complejos.*

*• Establecer una coordinación con el Grupo por Correspondencia que pueda crear el GAR a fin de examinar la restructuración de la Resolución UIT-R 1-6 como se indica en el Documento PLEN/110.*

Estados Unidos de América considera que el Grupo por Correspondencia sobre la Resolución UIT‑R 1-6 se establecerá en la decimonovena reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR). En la presente contribución, Estados Unidos presenta a la consideración del GAR algunos principios orientativos que pueden ayudar a centrar los trabajos del GC.

Discusión

Actualmente, las directrices principales sobre el desarrollo de las Recomendaciones del UIT-R figuran en el Anexo 2 sobre «Directrices de trabajo para las reuniones y la documentación de la Asamblea de Radiocomunicaciones y de las Comisiones de Estudio» ([Circular Administrativa CA/13](http://www.itu.int/md/R00-CA-CIR-0013/en.)). Dichas directrices admiten cierta flexibilidad en el desarrollo de las Recomendaciones con secciones opcionales y margen para el tratamiento alternativo de «Recomendaciones más complejas».

En general, el UIT-R ha funcionado adecuadamente bajo estas directrices desde 1995. Estados Unidos de América no conoce ningún tema importante surgido de la errónea interpretación de las Recomendaciones del UIT-R a causa de una falta de claridad o de precisión.

Sin embargo, siempre hay margen de mejoría. Ha llegado el momento de considerar si pueden introducirse mejoras en el formato y el desarrollo de las Recomendaciones que aumenten la calidad de los documentos resultantes de los Grupos de Trabajo y las Comisiones de Estudio. Estados Unidos de América observa que el tema del formato ha provocado retrasos en la aprobación de los documentos aun cuando no se hayan presentado problemas u objeciones a su contenido. Evidentemente, ello repercute, de forma negativa en las actividades del UIT-R.

Propuesta

Estados Unidos de América ha considerado el tema del formato tanto desde el punto de vista del usuario como del contribuyente a las Recomendaciones UIT-R y sugiere aplicar los siguientes principios para orientar los trabajos del GC sobre este tema:

* **Las directrices actuales pueden servir como base de las nuevas normas**

• La mayoría de las orientaciones que figuran en el Anexo 2 sobre «Directrices de trabajo para las reuniones y la documentación de la Asamblea de Radiocomunicaciones y de las Comisiones de Estudio» siguen siendo válidas.

• El GC puede realizar un examen detenido del Anexo 2 para determinar cuáles son sus posible puntos débiles y dónde hay margen de mejora.

* **No es preciso volver a inventar la rueda**

• Parece que la mayoría de las directrices del Anexo 2 son similares a las contenidas en la [Guía del Autor para la redacción de Recomendaciones del UIT-T](http://www.itu.int/dms_pub/itu-t/oth/0A/0F/T0A0F0000040003MSWE.docx) y ello es interesante porque cada Sector puede aprender de la experiencia de los otros Sectores. Si bien puede haber puntos en la citada Guía que no son apropiados como orientaciones para el UIT-R (por ejemplo, el Anexo C «URI naming scheme for the identification of XML namespaces defined in ITU-T Recommendations»), muchos otros conceptos pueden ser incorporados.

• El GC puede llevar a cabo un examen detallado de la ultima versión de la Guía para determinar qué elementos pueden incorporarse.

* **Es conveniente contar con directrices comunes para el desarrollo de las Recomendaciones UIT‑R**

• Se ha producido una presentación incoherente de los puntos de las Recomendaciones UIT‑R tales como la ubicación de los elementos dentro de los «*observando*», «*considerando*» y «*reconociendo*».

• Unas definiciones comunes, un orden común, etc., ayudaría a entender los documentos y facilitaría el trabajo de los editores y de la Secretaría.

* **Establecer un formato común es sólo una parte de la solución**

• Crear un formato sin proporcionar una explicación sobre su uso simplemente daría lugar a los mismos problemas con los que nos enfrentamos hoy.

• Deben hacerse todos los esfuerzos necesarios para difundir entre los delegados y los miembros las directrices sobre la adecuada utilización del formato.

• El GC puede considerar la creación de un documento autónomo, como la referida Guía del Autor para la redacción de Recomendaciones del UIT‑T que se distribuya a todos los Presidentes de las Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo, etc., para orientar sus actividades.

* **No todo cambio de formato debe tener carácter retroactivo**

• Algunas Recomendaciones son bien conocidas y utilizadas en su formato actual y su reorganización podría crear confusión y menoscabar los motivos que impulsan la adopción de un formato común que facilite su comprensión.

• Es posible que la introducción de un nuevo formato en algunas Recomendaciones suponga una carga de trabajo excesiva para los miembros y la Secretaría, debido al tamaño y complejidad de dichas Recomendaciones.

• Debe dejarse a discreción de los Grupos de Trabajo y de las Comisiones de Estudio la decisión de modificar o no el formato de las Recomendaciones durante el procedimiento habitual de revisión y actualización de dichas Recomendaciones.

* **Los miembros deben mantener la flexibilidad**

• Es posible que ciertos temas o asuntos no encajen exactamente en el formato del UIT-R.

• El UIT-R debe confiar a sus distinto grupos la elaboración de informes sobre si una Recomendación puede adaptarse o no al formato establecido por el UIT-R.

• Si se considera necesaria una excepción, el grupo debe indicar las razones de la discrepancia cuando presenta la Recomendación para aprobación y este procedimiento debe quedar reflejado en las directrices sobre el formato de las Recomendaciones del UIT-R.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_